



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CONECTAMEF al día



Informativo mensual Tacna

Nº 06 - Enero 2014

CONTENIDO

[Editorial](#)[Normativa vigente](#)[Las direcciones informan](#)[Noticias Conectamef](#)[Cronograma de capacitaciones](#)

EDITORIAL

Estimados Lectores (as)

En esta edición Nº 06 de nuestro primer boletín electrónico del año, queremos desecharles un venturoso 2014, asimismo darles a conocer un poco de la labor que venimos desarrollando en la región de Tacna, llegando con asistencias, capacitaciones y consultas, a distritos y poblados donde se requiera apoyo técnico. Cabe resaltar que en esta edición encontrarán notas sobre los diferentes servicios que ofrecemos, normatividad vigente, noticias resaltantes de los entes rectores del MEF y de nuestro Centro, y la programación de capacitaciones del mes de enero. Para obtener mayor información de nuestros servicios, pueden comunicarse a los teléfonos (052) 241869, (01) 3115930 anexo 6251, o al correo electrónico earceg@mef.gob.pe.

Equipo Conectamef Tacna



NORMATIVA VIGENTE

23 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 343-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el monto de la bonificación extraordinaria y excepcional para el personal de salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere la sexta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo Nº 1153 y autoriza una transferencia de partidas para el financiamiento de la citada bonificación para los gobiernos regionales. (www.mef.gob.pe y www.minsa.gob.pe)

22 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 341-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de gobiernos regionales, para financiar el pago de asignación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio. (www.mef.gob.pe y www.minedu.gob.pe)

21 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 337-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, a favor de los gobiernos locales, en el marco del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal y aprueba medida sobre distribución de recursos del referido plan por el monto de S/. 619,504,536.00 con cargo a la fuente de financiamiento de recursos determinados. (www.mef.gob.pe)

21 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 340-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas a favor de diversos gobiernos locales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural. (www.mef.gob.pe y www.vivienda.gob.pe)

20 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 329-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de los pliegos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales. (www.mef.gob.pe y www.minsa.gob.pe)

20 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 331-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de los gobiernos regionales por el monto de S/.39,063,511.00 con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios. (www.mef.gob.pe)



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONECTAMEF
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

www.mef.gob.pe/conectamef*Contamos con 26 oficinas Conectamef que contribuyen con el progreso del país*



LAS DIRECCIONES INFORMAN



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

LA PROGRAMACIÓN DE COMPROMISOS ANUAL (PCA) DEL 2014 ASCIENDE A S/. 108 MIL MILLONES DE SOLES

El 25 de diciembre se publicó la Resolución Directoral N° 023-2013-EF/50.01 que establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) del año fiscal 2014 para los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. En suma, la fuente de financiamiento de este año asciende al monto exacto de S/. 108,702,571,410.00, incrementándose en más de S/. 8 mil millones respecto al 2013, el cual había sido de S/. 100,009,411,657.00. Para verificar los montos máximos de gastos públicos a comprometer en el presente año, pueden ingresar a la web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

SE APROBÓ PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA ANTE DESASTRES

El 25 de diciembre mediante Resolución Directoral N° 012-2013-EF/63.01 se aprobó la directiva N° 003-2013-EF/63.01 que contiene el procedimiento simplificado para determinar la elegibilidad de los proyectos de inversión pública de emergencia ante la presencia de desastres.

De esta manera, la presente directiva facilitará la ejecución de proyectos de inversión pública de emergencia, durante el año fiscal 2014, para aminorar los efectos causados por los fenómenos naturales o atrópicos de gran magnitud que puedan ocurrir, así como rehabilitar la infraestructura pública dañada una vez ocurrido algún desastre.

ESTABLECEN CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LOS RECURSOS DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30115

El 21 de diciembre se publicó la Resolución Directoral N° 011-2013-EF/63.01, la cual aprueba la directiva que establece los criterios y procedimientos para el uso de los recursos que se mencionan en la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30115, ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2014 (P. 21-12-2013), entre las principales disposiciones se destaca que los recursos deben ser destinados a financiar acciones en las zonas declaradas en estado de emergencia por el gobierno nacional debido a fenómenos naturales o antrópicos que ocurran en el presente año.

De esta forma, los recursos deben destinarse a rehabilitar la infraestructura pública dañada, o en caso no haya ocurrido aún el fenómeno, reducir los probables daños que pueda generar el desastre, asimismo, en caso de ser necesario, pueden finanziarse actividades orientadas a disminuir los daños causados, como la actividad agropecuaria; así también se podrá financiar la provisión de alimentos, vacunas y vitaminas para el ganado.

Para mayor información de los criterios y procedimientos en mención, pueden ingresar a la web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).





NOTICIAS



TALLER DE SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS SIAF

Dentro de la programación de diciembre del Conectamef Tacna, se realizó el taller denominado “Seguimiento y validación de las operaciones administrativas a través del SIAF” en la sala de cómputo de la Escuela Académica Profesional de Economía Agraria de la Universidad Nacional Jorge Basadre, contando con la participación de funcionarios de las distintas áreas de los gobiernos locales y regionales de nuestra ciudad. La implantadora MEF transmitió a los asistentes conocimientos en el uso y aplicación del sistema SIAF.



MÓDULO DE SANEAMIENTO CONTABLE: SISCO PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Con el propósito de fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales, Conectamef Tacna realizó el taller de “Módulo de saneamiento contable: SISCO” con el objetivo de orientar a los contadores y operadores del módulo de saneamiento contable en la correcta utilización y registro de las cuentas contables. Este taller se llevó a cabo en el centro de cómputo de la Universidad Latinoamericana CIMA.



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES *

14

- TEMA :** Calendario de pago y fondos públicos - Ejecución de gastos
SEDE : Auditorio de la Municipalidad distrital del Alto de La Alianza
HORA : 9:00 p.m. - 12:30 p.m.

22

- TEMA :** Taller : Registro de Saldos de los Fondos Públicos - SAFOP
SEDE : Consultar dato a nuestro centro
HORA : 3:00 p.m. - 5:00 p.m.



* Si desea participar en alguna capacitación, se recomienda comunicarse con la oficina Conectamef más cercana a su localidad para confirmar el día y lugar del evento, ya que estos podrían variar excepcionalmente.